



Diputado Trisotti y retiro de Fondos de Pensiones para enfermos terminales: “Es tremendamente alentador para quienes deben enfrentar

padecimientos catastróficos”

La iniciativa que quedó en condiciones de ser promulgada como Ley de la República busca que quienes padecen males de salud catastróficos puedan hacer frente con estos dineros los altos costos de los tratamientos médicos u otros gastos.

El diputado de la UDI, Renzo Trisotti, valoró y destacó la aprobación del proyecto de ley que permite el retiro de fondos de pensiones para enfermos terminales.

La iniciativa que fue despachado del Congreso y quedó en condiciones de ser promulgado como Ley de la República, busca que quienes padecen males de salud catastróficos puedan hacer frente con estos dineros los altos costos de los tratamientos médicos u otros gastos.

En concreto, sostuvo el parlamentario por Tarapacá la iniciativa consiste en permitir a los afiliados activos o pensionados de una AFP que presenten una enfermedad terminal, el retiro de sus fondos como excedente de libre disposición.

Pese a lo anterior,
indicó Trisotti “deberán mantener en la cuenta los recursos necesarios para financiar una renta temporal por 12 meses igual a la Pensión Básica Solidaria (PBS), una cuota mortuoria de 15 UF (436 mil pesos) salvo aquellos del PBS y las pensiones de sobrevivencia en el caso que el afiliado sea beneficiarios de ésta”.

“La iniciativa establece que las y los afiliados que sean certificados como enfermo terminal por el Consejo Médico establecido para estos fines, tendrán derecho a percibir una pensión calculada como una renta temporal a doce meses, la que será pagada por la AFP a que se encuentren afiliados a la fecha del pago, con cargo al saldo de su cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias”, añadió el legislador.

El fondo se solicita a la Comisión Médica Regional, quien dispondrá de un plazo de siete días hábiles para emitir su dictamen, contado desde la fecha en que se reciba la solicitud o se disponga de la totalidad de los antecedentes médicos requeridos en la norma técnica que emitirá la Superintendencia.

Finalmente, el diputado Renzo Trisotti junto con reiterar su alegría por la aprobación de la nueva Ley, subrayó que “se estima 46 mil personas padecen algún tipo de cáncer terminal hasta 2019 y esta cifra se duplica para considerar otros casos distintos al cáncer”.